

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2019-00104-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30. 645

1

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, procédase con el emplazamiento de la demandada Fanny Ossa Quintero de conformidad a lo reglado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea6ff61ef718e2e936564d95c01e2be485eaa2c931cc7b2af6f68a33c6 6a8c7c

Documento generado en 23/07/2020 11:23:31 a.m.